



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA TRANSFERENCIA
PATENTE DE ALCOHOLES
ROL 4 - 40099**

HUEPIL, 11 de Agosto 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1.283

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por solicitud de doña Verónica del Carmen González Navarrete
- c) El informe favorable del asesor jurídico de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO :

- 1.- Apruébese Transferencia de propiedad de la Patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, clasificación " H " Rol 4-40099 ubicada en Avda. [REDACTED] del sr. Jorge de la Rosa Tapia Gangas Rut N° [REDACTED] a doña Verónica del Carmen González Navarrete Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del sr. Alcalde Titular



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución :

Secretaria Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. Partes.
Archivo
LHL/FMMB/MWC/pcc